



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-15/2022 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:

LUIS ALBERTO JUÁREZ FERNÁNDEZ Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE DE

RETORNO:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de agosto de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del nueve de agosto del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-414/2022 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de veinte de julio del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JRC-26/2022 y su acumulado sg-jdc-109/2022, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios 1, 2 y 3 los cuales corresponden al expediente RI-15/2022 y sus acumulados RI-16/2022 y RI-17/2022, respectivamente, de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 25, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-15/2022 y acumulados al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be the signature of Jaime Vargas Flores, written over the text of the document.